

REGISTRO WEB – RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL (RTE)

Cooperativa de Ahorro y Crédito ALCALICOOP NIT: 860.009.359-1

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 364-5 del Estatuto Tributario, el Decreto 2150 de 2017 (Sección 2), y los artículos 1.2.1.5.2.2 y 1.2.1.5.2.3 del mismo Decreto, la Cooperativa de Ahorro y Crédito ALCALICOOP presenta la información requerida para la permanencia en el Régimen Tributario Especial (RTE), conforme al artículo 19-4 del Estatuto Tributario.

1. Información General de la Cooperativa

- Razón Social: Cooperativa de Ahorro y Crédito ALCALICOOP
- NIT: 860.009.359-1
- Domicilio Principal: Zipaquirá, Cundinamarca, carrera 10 No. 12-57, barrio La Esmeralda
- Sucursales:
 - Cajicá: carrera 4 No. 2-50, parque principal
 - Pacho: carrera 16 No. 6-60

2. Actividad Meritoria

- Código CIU RUT: 6492 – Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario
- Objeto Social (Estatutos):

Satisfacer las necesidades económicas, sociales y culturales de sus asociados a través de servicios financieros y actividades solidarias.

Actividades Principales:

A través de su sección especializada de Ahorro y Crédito, ALCALICOOP realiza:

1. Captar ahorro de sus Asociados a través de depósitos a la vista, a término, mediante la expedición de CDAT, Contractual o dentro de las modalidades que legal o reglamentariamente le estén permitidas.
2. Fomentar el crédito mediante el otorgamiento de préstamos a sus Asociados según las modalidades y cuantías que establezcan las reglamentaciones Internas. Las anteriores operaciones se podrán realizar mediante la figura de libranza, con recursos de origen lícito conforme lo estipula la normatividad vigente (Artículo 2 literal c de la ley 1527 de abril de 2012.)
3. Estimular el pago de aportes sociales como fuente permanente de los recursos internos de la Cooperativa.
4. Celebrar contratos de apertura de crédito.



5. Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden.
6. Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos.
7. Emitir bonos.
8. Negociar Títulos emitidos por terceros distintos a sus Gerentes, directores y empleados.
9. Celebrar convenios dentro de las disposiciones legales para la prestación de otros servicios, especialmente aquellos celebrados con los establecimientos bancarios para el uso de cuentas corrientes.
10. Contratar los seguros que amparen y protejan las operaciones crediticias que desarrolle la Cooperativa.
11. Promover, participar o constituir, empresas asociativas solidarias, instituciones auxiliares del cooperativismo con empresas de otra naturaleza jurídica o con terceros, siempre y cuando ello sea conveniente para el cumplimiento de su objeto social y no se desvirtúe su propósito de servicio ni el carácter no lucrativo de sus actividades. Para tal efecto, la decisión esté precedida de un estudio de factibilidad que asegure su viabilidad.
12. Adelantar programas de recreación, deportes, cultura y turismo para sus Asociados y familiares.
13. Facilitar a través de convenios con entidades especializadas asesoría y asistencia técnica a sus Asociados, principalmente en la creación y fortalecimiento de empresas familiares y asociativas.
14. Desarrollar programas tendientes a satisfacer las necesidades de previsión, seguridad, solidaridad y auxilios mutuos de sus Asociados.
15. Las que autorice el Gobierno Nacional.

3. Reinversión de Excedentes

De acuerdo con el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, la distribución de excedentes del año 2024 fue aprobada por la Asamblea General de delegados el 21 de marzo de 2025.

FONDO	DISTRIBUCIÓN DE LEY		PROPUESTA DISTRIBUCIÓN REMANENTE		TOTAL	
	%	\$	%	\$	%	\$
Reserva de Protección de Aportes Sociales	20%	105,426,464.46	29.9%	157,665,277.61	49.9%	263,091,742.07
Fondo Social de Educación	20%	105,426,464.46			20%	105,426,464.46
Fondo Social de Solidaridad	10%	52,713,232.24			10%	52,713,232.24
Fondo para Amortización de Aportes		0.00	5.0%	26,356,616.12	5%	26,356,616.12
Revalorización de Aportes		0.00	10.1%	53,187,651.32	10.1%	53,187,651.32
Fondo de Bienestar Asociados		0.00	5.0%	26,356,616.11	5%	26,356,616.11
TOTAL	50%	263,566,161.16	50.0%	263,566,161.16	100%	527,132,322.32



4. Órganos de Dirección y Control

Relación de miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Representante Legal y Revisor Fiscal (principales y suplentes) al 31 de diciembre de 2024:

 [Ver Certificación Cargos Directivos](#)

5. Remuneración de los Cuerpos Directivos

Durante el año 2024, los pagos realizados a los cuerpos directivos (Consejo de Administración y Gerencia) sumaron \$172.078.554, incluyendo salarios, honorarios, comisiones y otros conceptos.

6. Fundadores de la Cooperativa

ALCALICOOP surge como transformación del Fondo de Empleados de Álcalis de Colombia, tras la liquidación de esta empresa estatal.

 [Ver Certificación de Fundadores](#)

7. Patrimonio

El patrimonio de ALCALICOOP a 31 de diciembre de 2024 asciende a: \$12.623.892.000

8. Informe anual con los resultados y datos sobre los proyectos en curso y los finalizados, los ingresos, los contratos realizados, subsidios y aportes recibidos, así como las metas logradas en beneficio de la comunidad.

Informe de Gestión 2024:

 [Ver Informe Completo](#)

9. Estados Financieros 2024

Incluidos dentro del Informe de Gestión:

 [Ver Estados Financieros – desde pág. 92](#)

10. Certificaciones de Cumplimiento

Certificados del Representante Legal y del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento de requisitos legales y contractuales:



 [Certificación de Cumplimiento Legal](#)

 [Certificación Revisor Fiscal y Representante Legal](#)

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
LUCERO GOMEZ ABRIL
Representante Legal

